



Bruselas, 24.3.2021  
COM(2021) 142 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño**

*Necesitamos una estrategia que incluya a todos los niños y nos ayude cuando nos encontremos en situaciones vulnerables, una estrategia que promueva y apoye nuestro derecho a participar en las decisiones que nos afectan. Porque no debería decidirse sin los niños nada que se decida para ellos. Es hora de normalizar la participación de los niños.*

(Conclusiones de los niños en el 13.º Foro Europeo sobre los Derechos del Niño, 2020).

## Introducción

**Los derechos de los niños son derechos humanos.** Todos los niños de Europa y del mundo entero deben tener los mismos derechos y vivir sin ningún tipo de discriminación, recriminación o intimidación.

Es un imperativo social, moral y humano fundamental para los niños — que representan casi una de cada cinco personas que viven en la UE<sup>1</sup> y una de cada tres en el mundo<sup>2</sup>— y para la comunidad en general. Es preciso velar por que todos los niños puedan desarrollar su potencial y desempeñar un papel destacado en la sociedad, ya sea para luchar por la equidad y la igualdad, reforzar la democracia o impulsar la doble transición ecológica y digital.

Por eso, **la protección y la promoción de los derechos del niño es un objetivo fundamental de la Unión Europea**, tanto dentro como fuera de sus fronteras<sup>3</sup>. Está consagrado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE<sup>4</sup>, que garantiza la protección de los derechos del niño en la aplicación del Derecho de la Unión. Abarca todos los ámbitos políticos y forma parte de las prioridades fundamentales de la Comisión Europea, tal como se enuncia en las orientaciones políticas de la presidenta Von der Leyen<sup>5</sup>.

**La ambición general de esta estrategia es ofrecer a los niños de la Unión Europea y de todo el mundo la mejor vida posible.** Es un reflejo de los derechos y el papel de los niños en nuestra sociedad. Los niños nos motivan y están en la vanguardia a la hora de sensibilizar sobre las crisis relacionadas con la naturaleza y el cambio climático, y sobre la discriminación y la injusticia. Son los ciudadanos y los líderes de hoy, y serán los dirigentes de mañana. El objetivo de esta Estrategia es asumir nuestra responsabilidad compartida de aunar fuerzas para respetar, proteger y hacer realidad los derechos de todos los niños, para construir, junto con los niños, sociedades más sanas, resilientes, más justas e igualitarias para todos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño<sup>6</sup>, ratificada por todos los Estados miembros de la UE, sigue guiando nuestra actuación en este ámbito. Más de 30 años después de su entrada en vigor, se han logrado avances significativos y se reconoce cada vez más que los niños tienen unos derechos propios.

La Convención reconoce el derecho de todos los niños a tener el mejor comienzo posible en la vida, a crecer felices y sanos y a desarrollar todo su potencial. Aquí se incluye el derecho a vivir en un planeta limpio y sano, un entorno protector y afectuoso, el derecho a descansar,

<sup>1</sup> Un niño es una persona menor de 18 años. Datos de población. [[yth\\_demo\\_010](#)], [[yth\\_demo\\_020](#)], Eurostat, 2020

<sup>2</sup> Estadísticas demográficas. [Cuadros estadísticos del «Estado mundial de la infancia» de 2019, UNICEF](#)

<sup>3</sup> El artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea (TUE) establece el objetivo para la UE de promover la protección de los derechos del niño. El artículo 3, apartado 5, del TUE establece que, en sus relaciones con el resto del mundo, la Unión contribuirá a la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño.

<sup>4</sup> [Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, 2012/C 326/02](#)

<sup>5</sup> [Una Unión que se esfuerza por lograr más resultados. Mi agenda para Europa. Por Ursula von der Leyen, candidata a la presidencia de la Comisión Europea. Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024](#)

<sup>6</sup> [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989](#)

jugar y disfrutar de actividades culturales y artísticas, y el derecho a disfrutar del entorno natural y a respetarlo. Las familias y las comunidades también deben recibir el apoyo necesario que les permita garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños.

**Nunca hasta ahora habían gozado los niños de la UE de los derechos, las oportunidades y la seguridad que tienen hoy en día.** Esto se debe, principalmente, a las medidas políticas, la legislación y la financiación que la UE, en colaboración con los Estados miembros, ha puesto en marcha a lo largo de los últimos diez años. En las últimas décadas, la Comisión ha presentado importantes iniciativas para luchar contra la trata de niños, el abuso y la explotación sexual de menores y la desaparición de niños, así como a favor de la promoción de sistemas judiciales adaptados a los menores. Hemos elaborado disposiciones adaptadas a los niños y las hemos integrado en las políticas y la legislación en materia de asilo y migración. Hemos intensificado los esfuerzos para hacer internet más seguro para los niños y para seguir luchando contra la pobreza y la exclusión social. La revisión de las Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño de 2017 constituyó un hito para los derechos del niño a escala mundial, junto con los numerosos programas humanitarios y de desarrollo que promueven el derecho a la salud y a la educación. El efecto de estas iniciativas ha mejorado considerablemente la vida de los niños en la UE y la realización concreta de sus derechos.

**No fue fácil lograr estos avances y por eso no debemos dormirnos en los laureles.** Ahora es el momento de consolidar esos esfuerzos, afrontar los retos persistentes y emergentes y definir una estrategia global para proteger y promover los derechos de los niños en el mundo actual, en constante evolución.

Todavía hay demasiados niños que sufren violaciones graves y frecuentes de sus derechos. Los niños siguen siendo víctimas de diferentes formas de violencia y sufren exclusión socioeconómica y discriminación, sobre todo por razón de sexo, orientación sexual, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, o por los de sus padres. No se presta la suficiente atención a las preocupaciones de los niños ni se tienen suficientemente en cuenta sus opiniones en los asuntos que son importantes para ellos.

**La pandemia de COVID-19 ha exacerbado los problemas y las desigualdades existentes y ha creado otros nuevos.** Aumentó la violencia doméstica contra los niños, se incrementaron los casos de abuso y explotación en línea y de ciberacoso<sup>7</sup>, y se compartió más pornografía infantil en línea<sup>8</sup>. Hubo retrasos en los procedimientos de asilo o de reagrupación familiar. El paso al aprendizaje a distancia afectó de manera desproporcionada a los niños más pequeños, los que tienen necesidades especiales y los que viven en situación de pobreza, en comunidades marginadas —como los niños gitanos— y en zonas remotas y rurales, que suelen carecer de acceso a conexiones a internet y de equipos informáticos. Muchos niños dejaron de tomar la comida más nutritiva del día, y de acceder a los servicios ofrecidos por los centros escolares. La pandemia también afectó gravemente a la salud mental de los niños, con un incremento de la ansiedad, el estrés y la soledad. Muchos no pudieron participar en actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, esenciales para su desarrollo y bienestar.

---

<sup>7</sup> [How children \(10-18\) experienced online risks during the COVID-19 lockdown in spring 2020](#), (Riesgos en línea durante el confinamiento por la COVID-19 en la primavera de 2020: cómo los vivieron los niños de entre 10 y 18 años) JRC, Comisión Europea, 2020

<sup>8</sup> [Exploiting Isolation: Offenders and victims of online child sexual abuse during the COVID-19 pandemic](#) (Aprovechar el aislamiento: Los delincuentes y las víctimas de abuso sexual de menores en línea durante la pandemia de COVID-19), Europol, junio de 2020

**La UE necesita un nuevo enfoque global que refleje las nuevas realidades y los retos permanentes.** Con la adopción de esta primera Estrategia global sobre los derechos del niño, la Comisión se compromete a situar a los niños y a su interés superior en el centro de las políticas de la UE, mediante sus actuaciones internas y externas y en consonancia con el principio de subsidiariedad. El objetivo de la estrategia es agrupar todos los instrumentos — nuevos y existentes— legislativos, políticos y de financiación de la UE en un marco global.

Propone una serie de actuaciones específicas en **seis ámbitos temáticos**, cada uno de los cuales define las prioridades de actuación de la UE en los próximos años. Para ello se reforzará la **integración de los derechos del niño** en todas las políticas pertinentes de la UE. También se tienen en cuenta las necesidades específicas de determinados grupos de niños, como los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad múltiples y los que sufren formas interseccionales de discriminación.

Esta Estrategia se basa en comunicaciones anteriores de la Comisión sobre los derechos del niño<sup>9</sup> y en el marco jurídico y político vigente<sup>10</sup>. También contribuye a la consecución de los objetivos del pilar europeo de derechos sociales<sup>11</sup>. La estrategia está fundamentada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD)<sup>12</sup> y contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas<sup>13</sup>. También está relacionada con las normas del Consejo de Europa sobre los derechos del niño, así como con su Estrategia para los Derechos del Niño (2016-2021)<sup>14</sup>.

La Estrategia se basa en las contribuciones fundamentales del Parlamento Europeo<sup>15</sup>, los Estados miembros, las organizaciones de defensa de los derechos del niño, otras partes interesadas y particulares, recogidas durante la fase preparatoria, en particular mediante una consulta pública abierta<sup>16</sup> y el Foro Europeo sobre los Derechos del Niño de 2020<sup>17</sup>.

Esta Estrategia se ha elaborado **para los niños y con los niños**, y para ello se han tenido en cuenta las **opiniones y sugerencias de más de 10 000 niños**<sup>18</sup>. Los niños también han participado en la elaboración de la versión adaptada a los niños<sup>19</sup>. Se abre un nuevo capítulo y representa un paso importante para la UE hacia una verdadera participación de los niños en sus procesos de toma de decisiones.

---

<sup>9</sup> [Hacia una Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia](#), COM(2006) 367 y [Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño](#), COM(2011) 60

<sup>10</sup> Véase el anexo 2 – Derechos del niño: acervo y políticas de la UE

<sup>11</sup> [El pilar europeo de derechos sociales en veinte principios](#)

<sup>12</sup> [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), 2006

<sup>13</sup> [Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: una Agenda para 2030](#). Véase el anexo 1: Cuadro comparativo en el que se detallan los derechos pertinentes consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, tal como se protegen y promueven en los diferentes capítulos de esta Estrategia.

<sup>14</sup> [Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos del Niño](#) (2016-2021). El Consejo de Europa también está elaborando el futuro marco estratégico para el período 2022-2027.

<sup>15</sup> [Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2019, sobre los derechos del niño con ocasión de la celebración del 30.º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#) (2019/2876(RSP)) – [Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2021, sobre los derechos de la infancia a la luz de la Estrategia de la UE sobre los derechos del niño](#) (2021/2523(RSP))

<sup>16</sup> [Informe de síntesis de la consulta pública sobre la Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia](#), 2021

<sup>17</sup> [13.º Foro Europeo sobre los Derechos del Niño](#), 2020

<sup>18</sup> UNICEF, Eurochild, Save the Children, Child Fund Alliance, World Vision: [Our Europe, Our Rights, Our Future](#). (Nuestra Europa, nuestros derechos, nuestro futuro) - SOS Children's Villages: Consulta a los niños que viven en [instituciones de acogida](#) y a los [niños que reciben servicios de cohesión familiar](#) y el [informe de síntesis](#), Defence for Children International, Terre des Hommes y sus socios.

<sup>19</sup> [Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño: versión adaptada a los niños](#)

## 1. Participación en la vida política y democrática: una UE que empodere a los niños para ser ciudadanos y miembros activos de sociedades democráticas

*Si no somos nosotros, ¿entonces quién?* (Un niño de 16 años, 13.º Foro Europeo sobre los Derechos del Niño, 2020)

Las imágenes de jóvenes que recorren las calles de todo el mundo llamando a la acción por el clima o como defensores de los derechos de los niños<sup>20</sup> nos demuestran que los niños son ciudadanos activos y **agentes del cambio**. Aunque en la mayoría de los Estados miembros de la UE los jóvenes no tienen derecho a votar hasta los 18 años, sí tienen derecho a ser miembros activos de sociedades democráticas y pueden contribuir a configurar, aplicar y evaluar las prioridades políticas.

Hay buenos ejemplos de la manera en que los distintos niveles de gobierno y de autoridades públicas promueven una participación significativa de los niños, que tiene una influencia real en las decisiones en el ámbito público<sup>21</sup>. A nivel de la UE, podemos citar el Diálogo de la UE con la Juventud<sup>22</sup> y la Zona de aprendizaje<sup>23</sup>.

No obstante, **un número muy elevado de niños siente que no se les toma suficientemente en cuenta en el proceso de toma de decisiones**<sup>24</sup>. Entre los problemas a los que se enfrentan están los estereotipos y la percepción de que la participación de los niños es difícil, costosa y exige recursos y conocimientos especializados. Los estereotipos sexistas, en particular, limitan las aspiraciones de los niños y las niñas y ponen obstáculos a su participación y a sus opciones de vida. Aunque la mayoría de los niños parece conocer sus derechos, solo uno de cada cuatro piensa que los respeta toda la sociedad<sup>25</sup>. Esto afecta negativamente a su participación en los centros escolares, el deporte, la cultura y otras actividades de ocio, en los sistemas judiciales y en materia de migración, en el sector sanitario y también en las familias.

Por consiguiente, la UE debe promover y mejorar la **participación inclusiva y sistémica de los niños a escala local, nacional y de la UE**. Lo hará a través de una nueva **plataforma de participación infantil de la UE**, que se creará en colaboración con el Parlamento Europeo y las organizaciones de defensa de los derechos del niño, con el fin de garantizar una mayor participación de los niños en la toma de decisiones. La Conferencia sobre el Futuro de Europa ofrece asimismo una excelente oportunidad para poner en práctica la participación de los niños.

La Comisión también ayudará a los niños, los profesionales que trabajan con y para los niños, los medios de comunicación, los ciudadanos, los políticos y los responsables de la toma de decisiones a aumentar la sensibilización sobre los derechos del niño y a garantizar el derecho de los niños a ser oídos y escuchados. También promoverá una participación significativa e inclusiva de los niños en el proceso de elaboración de políticas de las instituciones europeas y

<sup>20</sup> [Informe del Día de Debate General de 2018 sobre el tema "Proteger y Empoderar a los Niños, Niñas y Adolescentes como Defensores de los Derechos Humanos"](#), Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018; [Implementation Guide on the Rights of Child Human Rights Defenders](#), (Guía de aplicación de los Derechos de los Defensores de los Derechos del Niño) Child Rights Connect, 2020

<sup>21</sup> [Study on child participation in EU political and democratic life](#) (Estudio sobre la participación de los niños en la vida política y democrática de la UE), Comisión Europea, 2021, y su [versión adaptada](#)

<sup>22</sup> [Diálogo de la UE con la juventud](#) (16-30 años)

<sup>23</sup> [Zona de aprendizaje](#)

<sup>24</sup> [Encuesta «Europe Kids Want» Sharing the view of children and young people across Europe](#) (Compartir las opiniones de los niños y los jóvenes de Europa), UNICEF y Eurochild, 2019

<sup>25</sup> [Our Europe. Our Rights. Our Future](#), *op. cit.*

de las agencias de la UE, sobre todo mediante consultas específicas para niños, cuando sea pertinente.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- establecer, junto con el Parlamento Europeo y las organizaciones de defensa de los derechos del niño, una plataforma de participación infantil de la UE para conectar los mecanismos existentes de participación infantil a nivel local, nacional y de la UE, e implicar a los niños en los procesos de toma de decisiones a escala de la UE;
- crear un espacio para que los niños se conviertan, mediante compromisos, en participantes activos del Pacto Europeo por el Clima o en embajadores del Pacto; al implicar a los centros escolares en la educación sobre clima, energía y medio ambiente sostenibles, la Coalición «Educación por el Clima» ayudará a los niños a convertirse en agentes del cambio en la aplicación del Pacto por el Clima y el Pacto Verde Europeo<sup>26</sup>;
- desarrollar y promover versiones y formatos de la Carta de los Derechos Fundamentales y de otros instrumentos clave de la UE que sean accesibles e inclusivos desde el punto de vista digital y adaptados a los niños;
- elaborar y promover directrices sobre el uso de un lenguaje adaptado a los niños en los documentos y en los actos y las reuniones de las partes interesadas donde participen niños;
- incluir a los niños en el Foro de Derechos Fundamentales de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y en la Conferencia sobre el Futuro de Europa;
- llevar a cabo consultas específicas para los niños en relación con futuras iniciativas que les afecten;
- aumentar la experiencia y la práctica en materia de participación de los niños entre el personal de la Comisión y de las agencias de la UE, en particular en lo que respecta a políticas de protección y salvaguardia de la infancia.

#### **La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:**

- establecer, mejorar y proporcionar recursos adecuados para los mecanismos nuevos y existentes de participación infantil a nivel local, regional y nacional, también a través de la herramienta de autoevaluación de la participación infantil del Consejo de Europa<sup>27</sup>;
- aumentar la concienciación sobre los derechos del niño y su conocimiento, también entre los profesionales que trabajan con y para los niños, mediante campañas de sensibilización y actividades de formación;
- reforzar la educación sobre ciudadanía, igualdad y participación en los procesos democráticos en los planes de estudios a escala local, regional, nacional y de la UE;
- apoyar a los centros escolares en sus esfuerzos por involucrar a los alumnos en la vida cotidiana y en la toma de decisiones de los centros.

## **2. Inclusión socioeconómica, salud y educación: una UE que combata la pobreza infantil y promueva sociedades y sistemas educativos y sanitarios inclusivos y adaptados a los niños.**

*Creo que algunas veces tengo algo de ansiedad. Me gustaría hablar con un psicólogo para que me diera su opinión sobre cómo actuar bien en algunas situaciones. (Un niño, Grecia).*

<sup>26</sup> [Pacto Verde Europeo](#)

<sup>27</sup> [Herramienta de evaluación de la participación infantil](#), Consejo de Europa

*La escuela hace que te abras al mundo y hables con la gente. La escuela es la vida.* (Niño solicitante de asilo, Francia).

**Todos los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado y a la igualdad de oportunidades, desde la primera etapa de su vida.** Para acabar con la pobreza y las condiciones desfavorables de una generación a otra es esencial fortalecer la inclusión socioeconómica de los niños. La protección social y el apoyo a las familias desempeñan un papel fundamental.

Todos los niños tienen derecho al más alto nivel posible de asistencia sanitaria y de educación de calidad, independientemente de su origen y de su lugar de residencia. Sin embargo, los niños en riesgo de pobreza y exclusión social tienen más probabilidades de experimentar dificultades para acceder a los servicios esenciales, especialmente en las zonas rurales, remotas y desfavorecidas.

El pilar europeo de derechos sociales<sup>28</sup> y la Recomendación de la Comisión de 2013 «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas»<sup>29</sup> siguen siendo herramientas importantes para reducir la pobreza infantil y mejorar el bienestar de los niños. Los instrumentos de financiación de la UE son igualmente fundamentales para apoyar estos objetivos políticos. Entre 2021 y 2027, los Estados miembros con una tasa de niños en riesgo de pobreza o exclusión social superior a la media de la UE (durante el período 2017-2019) tendrán que destinar el 5 % del Fondo Social Europeo Plus (FSE +) a la lucha contra la pobreza infantil, mientras que todos los demás deberán asignar asimismo importes apropiados. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contribuirá a las inversiones en infraestructuras, equipos y acceso a servicios generales y de calidad, prestando especial atención a las regiones más pobres de la Unión, donde los servicios públicos suelen estar menos desarrollados. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contribuirá a lograr una recuperación rápida e inclusiva de la pandemia de COVID-19, en particular mediante la promoción de políticas para niños y jóvenes y la mejora de la cohesión económica, social y territorial.

## **2.1 Lucha contra la pobreza infantil y fomento de la igualdad de oportunidades**

A pesar de la disminución registrada en los últimos años, en 2019 el 22,2 % de los niños de la UE se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social. Según el Estado miembro, el riesgo de pobreza de los niños criados por un solo progenitor o en familias con tres o más hijos, habitantes de las zonas rurales y más remotas de la UE, o de origen migrante o gitano, es hasta tres veces superior al de los demás niños<sup>30</sup>. Alrededor de la mitad de los niños cuyos padres tienen un nivel de educación bajo se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social, en comparación con menos del 10 % de niños cuyos padres tienen un nivel de educación elevado. Los niños de familias con bajos ingresos corren un riesgo mayor de sufrir privaciones graves en materia de vivienda o hacinamiento, y están más expuestos a la carencia de hogar.

**Esto se traduce en una profunda desigualdad de oportunidades**, que sigue siendo un problema para los niños, incluso en países con bajos niveles de pobreza y exclusión social<sup>31</sup>. Los niños que proceden de entornos desfavorecidos tienen menos posibilidades que sus

<sup>28</sup> [El pilar europeo de derechos sociales en veinte principios](#)

<sup>29</sup> [Recomendación de la Comisión: «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas»](#) (2013/112/UE);

<sup>30</sup> Propuesta de la Comisión de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2021 [Propuesta de la Comisión de Informe Conjunto sobre el Empleo](#), 2021

<sup>31</sup> [Combating child poverty: an issue of fundamental rights](#) (Luchar contra la pobreza infantil: una cuestión de derechos fundamentales), FRA, 2018

coetáneos más favorecidos de tener buen rendimiento escolar, disfrutar de buena salud y aprovechar todo su potencial en fases posteriores de su vida.

Todos los niños, también los que tienen discapacidades o los que proceden de grupos desfavorecidos, tienen los mismos derechos a vivir con sus familias y en una comunidad. Los sistemas integrados de protección de menores, como la prevención eficaz, la intervención temprana y el apoyo familiar, deben proporcionar a los niños sin cuidado parental o con riesgo de perderlo las condiciones necesarias para evitar la separación familiar. La pobreza nunca debe ser el único motivo para poner a los niños en instituciones de acogida. Es necesario garantizar la transición a una atención de calidad en la comunidad y en la familia, así como apoyar el crecimiento fuera de la institución de acogida.

Con el Plan de Acción para la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales<sup>32</sup>, la Comisión ha establecido el ambicioso objetivo de reducir en al menos 15 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE de aquí a 2030, y entre ellas, como mínimo, 5 millones de niños. Uno de los resultados principales previstos es la propuesta de la Comisión de Recomendación del Consejo para establecer la **Garantía Infantil Europea**<sup>33</sup>, que complementa la presente Estrategia y reclama medidas específicas para los niños en riesgo de pobreza o exclusión social. La propuesta recomienda a los Estados miembros que garanticen a los niños necesitados el acceso a servicios esenciales de calidad: educación infantil y atención a la infancia, educación (incluidas las actividades escolares), asistencia sanitaria, alimentación y vivienda.

La Comisión supervisa la manera en que los Estados miembros combaten la pobreza infantil o la exclusión social en el marco del **Semestre Europeo** y, en caso necesario, propone las recomendaciones específicas por país pertinentes. El refuerzo de la Garantía Juvenil<sup>34</sup> prevé que todos los jóvenes a partir de los 15 años reciban una oferta de empleo, educación, prácticas o aprendizaje en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- establecer una **garantía infantil europea**;
- garantizar la complementariedad con la **Estrategia Europea sobre los derechos de las personas con discapacidad**<sup>35</sup> para responder a las necesidades de los niños con discapacidad y mejorar el acceso a los servicios generales y a una vida independiente.

#### **La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:**

- adoptar rápidamente en el Consejo la propuesta de la Comisión de Recomendación del Consejo por la que se establece la Garantía Infantil Europea y a aplicar sus disposiciones;
- poner en práctica el refuerzo de la Garantía Juvenil y promover la participación de los jóvenes en los servicios de Garantía Juvenil.

## **2.2 Garantizar el derecho a la atención sanitaria de todos los niños**

La **vacunación** es la principal herramienta para prevenir enfermedades graves, contagiosas y, en ocasiones, mortales, y es un elemento básico de la asistencia a los niños. Gracias a la vacunación generalizada, se ha erradicado la viruela y Europa es un continente exento de

<sup>32</sup> [Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#), COM(2021) 102 final

<sup>33</sup> Propuesta de Recomendación del Consejo por la que se establece la Garantía Infantil Europea, COM(2021) 137.

<sup>34</sup> [Recomendación del Consejo relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil \(2020/C 372/01\)](#)

<sup>35</sup> Estrategia para los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030, COM(2021) 101 final

poliomielitis. Sin embargo, siguen surgiendo brotes de enfermedades evitables por vacunación debido a unos índices de vacunación insuficientes. La pandemia de COVID-19 ha puesto en peligro también la continuidad de los programas de vacunación infantil en Europa. La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE comparten los objetivos de luchar contra la desinformación, mejorar la confianza en las vacunas y garantizar un acceso equitativo a las vacunas para todos.

En 2020, más de 15 500 niños y adolescentes fueron diagnosticados de cáncer en la UE y más de 2 000 pacientes jóvenes perdieron la vida debido a esta enfermedad. El cáncer es la principal causa de muerte por enfermedad a partir de un año de edad. Hasta el 30 % de los niños afectados de cáncer tienen secuelas graves a largo plazo y el número de niños que sobreviven al cáncer sigue aumentando.

La adopción de un estilo de vida saludable y activo a una edad temprana contribuirá a reducir los riesgos de cáncer en etapas posteriores de la vida. El **Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer**<sup>36</sup> redobla las acciones preventivas tempranas y pone en marcha nuevas iniciativas relacionadas con el cáncer infantil para ayudar a los jóvenes pacientes a recuperarse y tener una calidad de vida óptima. Los niños que padecen cáncer suelen disponer de pocos tratamientos validados. El Reglamento revisado sobre medicamentos para niños, una iniciativa emblemática de la Estrategia Farmacéutica de la UE<sup>37</sup>, tiene por objeto fomentar los medicamentos específicos para niños, en particular los de oncología pediátrica.

**La infancia es una etapa crucial de la vida para determinar la futura salud física y mental.** No obstante, los problemas de salud mental de los niños están muy extendidos y a veces pueden estar relacionados con el aislamiento, el entorno educativo, la exclusión social y la pobreza, así como con el uso prolongado de herramientas digitales. Hasta un 20 % de los niños de todo el mundo sufren problemas de salud mental que, a falta de tratamiento, influyen gravemente en su desarrollo, nivel educativo y capacidad para vivir una vida plena. Se reconoce que la escuela es uno de los factores determinantes fundamentales de la salud mental de los niños<sup>38</sup>. El Espacio Europeo de Educación<sup>39</sup> también atenderá a la salud mental y el bienestar en la educación. La participación cultural, el contacto con la naturaleza y el ejercicio físico pueden tener un impacto positivo en la salud mental de los niños<sup>40</sup>, ya que desarrollan la autoestima, la aceptación de uno mismo, la confianza y autovalorización.

Los niños migrantes tienen a menudo problemas de salud mental debido a situaciones que han vivido en su país de origen o en las rutas migratorias, por la incertidumbre o por un trato degradante en el país de llegada. El trabajo actual de la red de expertos «Vulnerabilidad» (VEN) de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) se centra, entre otras cosas, en la salud mental de los solicitantes de asilo. Otros grupos de niños, como los niños con discapacidad y los niños LGBTIQ, pueden tener necesidades específicas en materia de salud mental y física que deben recibir el tratamiento adecuado.

**Una alimentación saludable, junto con la actividad física, es fundamental para el pleno desarrollo físico y mental de los niños.** Todavía hoy, hay niños en la UE que sufren hambre,

---

<sup>36</sup> [Comunicación sobre el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer](#), COM(2021) 44 final

<sup>37</sup> [Comunicación «Estrategia Farmacéutica para Europa»](#) COM(2020) 761 final.

<sup>38</sup> [Marco europeo de actuación en materia de salud mental y bienestar](#), Acción Común sobre Salud Mental y Bienestar, 2013-2016

<sup>39</sup> [Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá \(2021-2030\)](#) (2021/C 66/01)

<sup>40</sup> [What is the evidence on the role of the arts in improving health and well-being?](#) (¿Qué pruebas hay sobre el papel del arte en la mejora de la salud y el bienestar?), OMS, 2019

sobre todo niños gitanos y de grupos itinerantes<sup>41</sup>, y eso les hace más vulnerables a las enfermedades e impide un buen desarrollo cerebral. Los niños sin hogar y los niños migrantes que residen en centros de acogida superpoblados o que no reúnen buenas condiciones también se enfrentan a problemas similares.

Por otra parte, a lo largo de los últimos 30 a 40 años, los alimentos ultraprocesados y poco saludables han sido cada vez más accesibles y asequibles, lo que ha provocado un aumento del sobrepeso y la obesidad. En la UE, uno de cada tres niños de entre 6 y 9 años sufre de obesidad o sobrepeso. Esos niños tienen, por lo tanto, un mayor riesgo de padecer diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares o muerte prematura. La Comisión ha puesto en marcha medidas como el programa de distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares<sup>42</sup> y el Plan de Acción de la UE contra la Obesidad Infantil 2014-2020<sup>43</sup>, que se evaluarán para efectuar su seguimiento.

Con su Estrategia «De la granja a la mesa»<sup>44</sup>, la Comisión insta a la industria alimentaria y a los sectores minoristas a que ofrezcan opciones alimentarias saludables y sostenibles cada vez más accesibles y asequibles. En este contexto, la Comisión propondrá un etiquetado nutricional obligatorio armonizado en la parte frontal de los envases para facilitar la elección informada de alimentos sanos, y establecerá perfiles nutricionales para restringir la promoción (mediante declaraciones nutricionales o sanitarias) de alimentos con alto contenido en grasas, azúcares y sal. La campaña «HealthyLifestyle4All» promoverá estilos de vida saludables para todos los ciudadanos de todas las generaciones y grupos sociales, especialmente para los niños.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- intensificar la aplicación de la Recomendación del Consejo para reforzar la cooperación de la UE en materia de enfermedades evitables por vacunación<sup>45</sup>;
- facilitar información y el intercambio de mejores prácticas para atender a la salud mental de los niños, a través del Portal de las mejores prácticas<sup>46</sup> y de la Plataforma de Política Sanitaria;
- revisar el marco jurídico del programa escolar de la UE con miras a reorientarlo hacia alimentos saludables y sostenibles;
- desarrollar las mejores prácticas y un código de conducta voluntario para reducir la comercialización en línea de productos con alto contenido de azúcar, grasas y sal en el marco de la acción conjunta sobre la aplicación de las mejores prácticas validadas en materia de alimentación.

#### **La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:**

- identificar a los niños como grupo destinatario prioritario en sus estrategias nacionales de salud mental;
- crear redes con familias, centros escolares, jóvenes e instituciones y otras partes interesadas activas en el ámbito de la salud mental de los niños.

<sup>41</sup> [Roma and Travellers in six countries](#) (Gitanos y grupos itinerantes en seis países), FRA, 2020

<sup>42</sup> [Programa de distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares](#), Comisión Europea

<sup>43</sup> [Plan de Acción de la UE contra la Obesidad Infantil \(2014-2020\)](#), Comisión Europea

<sup>44</sup> [Estrategia «De la granja a la mesa»](#), COM(2020) 381 final

<sup>45</sup> [Recomendación del Consejo sobre la intensificación de la cooperación contra las enfermedades evitables por vacunación](#) 2018/C 466/01

<sup>46</sup> [Portal de las mejores prácticas, salud pública](#), Comisión Europea

### 2.3 Construir una educación inclusiva y de calidad

Todos los niños tienen derecho a desarrollar sus competencias y talentos fundamentales, desde la primera infancia y a lo largo de toda su escolarización y formación profesional, también en contextos de aprendizaje no formal. **Es preciso garantizar el acceso a una educación inclusiva, no segregada y de calidad**, entre otras cosas, **mediante un trato no discriminatorio** con respecto al origen racial o étnico, la religión o las creencias, la discapacidad, la nacionalidad, el estatuto de residencia, el sexo y la orientación sexual.

La educación y la atención en la primera infancia son especialmente beneficiosas para el desarrollo cognitivo, lingüístico y social de los niños. A escala de la UE, se han alcanzado tanto el valor de referencia de ET 2020<sup>47</sup>, como los objetivos de Barcelona<sup>48</sup> sobre la participación de los niños en la educación infantil y atención a la infancia, aunque con grandes diferencias entre los Estados miembros.

Las tasas de escolarización en educación infantil y atención a la infancia de niños con discapacidad y niños de grupos desfavorecidos, niños de origen migrante y niños gitanos son mucho más bajas, a pesar de que los niños de esos grupos son los que más se beneficiarían si estuvieran escolarizados. Algunos países han adoptado medidas específicas para facilitar el acceso a la educación infantil y la atención a la infancia de los niños que viven en la pobreza, pero pocos países dirigen sus medidas de apoyo a los niños de origen migrante o pertenecientes a minorías étnicas o regionales<sup>49</sup>. Este aspecto es especialmente problemático en el caso de los niños de origen migrante, para los que el acceso a la educación infantil y la atención a la infancia es especialmente beneficioso en términos de desarrollo lingüístico. La Comisión propondrá la revisión de los objetivos de Barcelona para apoyar una mayor convergencia al alza entre los Estados miembros en cuanto a la participación en la educación infantil y la atención a la infancia<sup>50</sup>.

Diseñar una educación escolar inclusiva significa crear experiencias de aprendizaje significativas en diferentes entornos. A tal fin, la Comisión presentará propuestas para apoyar el aprendizaje en línea y a distancia en la enseñanza primaria y secundaria, lo que fomentará el desarrollo de una educación más flexible e inclusiva a través de una combinación de diferentes entornos de aprendizaje (en el centro escolar y a distancia) y herramientas (digitales —en línea— y analógicas), teniendo en cuenta al mismo tiempo los problemas específicos de las comunidades y los grupos desfavorecidos.

A pesar de los últimos progresos, los jóvenes que abandonan prematuramente la educación y la formación siguen representando en torno al 10 % de los jóvenes de la UE (y más del 60 % entre los jóvenes gitanos) y solo el 83 % finalizan la educación secundaria superior (únicamente el 28 % de los gitanos). El 44 % de los niños gitanos escolarizados en la enseñanza primaria asiste a escuelas primarias segregadas, lo que disminuye sus posibilidades de éxito en las siguientes etapas de la educación<sup>51</sup>. Los niños con discapacidad suelen abandonar prematuramente la escuela y el número de alumnos con discapacidad que completan una carrera universitaria es

---

<sup>47</sup> [Política europea de cooperación \(marco ET 2020\)](#), Educación y formación, Comisión Europea

<sup>48</sup> [Objetivos de Barcelona sobre el desarrollo de servicios para el cuidado de niños de corta edad con el fin de incrementar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, promover el equilibrio entre la vida familiar y la vida profesional de los padres trabajadores y lograr un crecimiento sostenible e integrador en Europa \(los «objetivos de Barcelona»\)](#), Comisión Europea, 2018

<sup>49</sup> [Cifras clave de la educación y atención a la primera infancia en Europa - Edición 2019](#), Eurydice, 2019

<sup>50</sup> [Comunicación sobre la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025](#) (COM/2020/152 final)

<sup>51</sup> [Documento analítico que acompaña al marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, SWD \(2020\) 530 final, anexo 2 – Tendencias para los principales indicadores de la UE](#), Comisión Europea

menor (hay una diferencia del 14,4 %). Existe una brecha de género persistente: más niños que niñas abandonan prematuramente la escuela. Además, los resultados de 2018 del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>52</sup> muestran que uno de cada cinco jóvenes europeos sigue careciendo de las competencias adecuadas de lectura, matemáticas o ciencias. Para ayudar a contrarrestar esta tendencia y apoyar a todos los estudiantes a completar su educación secundaria superior, la Comisión presentará una recomendación con miras a abrir caminos para el éxito escolar, centrándose en los alumnos desfavorecidos.

La educación y formación profesionales (EFP) pueden ayudar a dotar a los alumnos de una combinación equilibrada de capacidades profesionales y competencias clave para prosperar en un mercado laboral y una sociedad en evolución, así como para fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- proponer en 2022 la revisión de los objetivos de Barcelona para apoyar una mayor convergencia al alza entre los Estados miembros en cuanto a la participación en la educación infantil y la atención a la infancia;
- proponer una recomendación del Consejo sobre la enseñanza en línea y a distancia en la enseñanza primaria y secundaria;
- proponer la nueva iniciativa «Caminos hacia el éxito escolar», que contribuirá también a disociar el nivel educativo y el rendimiento escolar de la situación social, económica y cultural;
- poner en marcha un grupo de expertos para crear entornos de aprendizaje favorables orientados a grupos con riesgo de bajo rendimiento y apoyar el bienestar en la escuela;
- apoyar a los Estados miembros en la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2020 sobre EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia;
- promover el conjunto de herramientas para la inclusión en la educación infantil y la atención a la infancia<sup>53</sup>.

#### **La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:**

- trabajar para alcanzar los objetivos propuestos en el Espacio Europeo de Educación;
- seguir aplicando plenamente, en estrecha cooperación con la Comisión Europea, todas las medidas recomendadas en el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión 2021-2024<sup>54</sup> en el ámbito de la educación y la formación.

### **3. Combatir la violencia contra los niños y garantizar la protección de la infancia: una UE que ayude a los niños a crecer sin violencia**

*El hecho de vivir en una institución de acogida no dice absolutamente nada de nosotros, excepto que hemos tenido ya alguna experiencia de la vida.* (Un niño, Eslovenia).

*Me gustaría que hubiera menos peleas y tensiones en mi familia.* (Un niño, Grecia).

<sup>52</sup> Resultados de PISA 2018 [What School Life Means for Students' Lives](#) (Qué significa la vida escolar para los estudiantes), OCDE. Media en los países de la OCDE.

<sup>53</sup> [Toolkit for inclusion in early childhood education and care](#) (Conjunto de herramientas para la inclusión en la educación infantil y la atención a la infancia), Comisión Europea, 2020

<sup>54</sup> [Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027](#) COM(2020)758 final

**La violencia contra los niños, en todas sus formas posibles, está muy extendida.** Los niños pueden ser víctimas, testigos y también autores de actos de violencia en sus propios hogares, en la escuela, en actividades recreativas y de ocio, en el sistema judicial, tanto en línea como fuera de línea.

Se calcula que la mitad de los niños de todo el mundo sufre cada año alguna forma de violencia. Casi tres cuartas partes de los niños del mundo, de entre 2 y 4 años, son objeto habitualmente de castigos físicos o violencia psicológica de manos de padres y cuidadores<sup>55</sup>. En Europa, uno de cada cinco niños será víctima de alguna forma de violencia sexual<sup>56</sup> y, si bien los niños en general constituyen casi una cuarta parte de las víctimas de trata en la UE, la mayoría de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son niñas<sup>57</sup>. Más de 200 millones de mujeres y niñas en todo el mundo han sobrevivido a la mutilación genital femenina<sup>58</sup>, entre ellas más de 600 000 en la UE<sup>59</sup>. El 62 % de las personas intersexuales<sup>60</sup> que han sido objeto de una intervención quirúrgica afirmaron que ni ellas ni sus padres habían dado su consentimiento con pleno conocimiento de causa antes del tratamiento médico o de la intervención para modificar sus características sexuales<sup>61</sup>.

La pandemia de COVID-19 ha provocado un aumento de determinadas formas de violencia, como la violencia doméstica, por lo que los mecanismos de denuncia y notificación deben adaptarse a las nuevas circunstancias. Es preciso mejorar la capacidad y el acceso a los teléfonos de asistencia a los niños (116 111) y a las líneas de emergencia para niños desaparecidos (116 000).

La exposición a la violencia afecta gravemente al desarrollo físico, psicológico y emocional del niño. Puede afectar a su capacidad para ir a la escuela, interactuar socialmente y crecer. Puede dar lugar a problemas de salud mental, enfermedades crónicas, tendencias autodestructivas e incluso suicidios. Los niños que se encuentran en situaciones vulnerables pueden verse especialmente afectados.

**La violencia en las escuelas y entre iguales es frecuente.** Según los resultados del informe PISA de 2018, el 23 % de los alumnos manifestaron que habían sido objeto de acoso escolar (acoso físico, verbal o relacional) al menos algunas veces al mes. Una encuesta reciente de la Agencia de los Derechos Fundamentales sobre las personas LGBTI reveló que el 51 % de los encuestados de entre 15 y 17 años señaló haber sufrido intimidación en el centro escolar.

En 2019, el 12 % de los migrantes internacionales de todo el mundo (33 millones) eran niños. Los niños migrantes, como los niños refugiados, están expuestos muy a menudo a riesgos de abuso y suelen haber sufrido formas extremas de violencia — guerra, conflictos violentos, explotación, trata de seres humanos y abusos físicos, psicológicos y sexuales— antes o después de su llegada al territorio de la UE<sup>62</sup>. Pueden desaparecer o ser separados de sus familias. Los riesgos aumentan cuando los niños viajan solos o se ven obligados a compartir

---

<sup>55</sup> [Global status report on preventing violence against children](#) (Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños), UNICEF/OMS, 2020

<sup>56</sup> [Campaña «One in Five» \(«Uno/a de cada cinco»\)](#), Consejo de Europa

<sup>57</sup> [Tercer informe sobre el progreso en la lucha contra la trata de seres humanos \(2020\) con arreglo a lo exigido en virtud del artículo 20 de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas](#), COM(2020) 661 final SWD(2020) 226 final

<sup>58</sup> [Female Genital mutilation/cutting: a global concern](#) (Mutilación y ablación genital femenina: un problema mundial), UNICEF, 2016

<sup>59</sup> [La mutilación genital femenina en Europa](#), Acabar con la mutilación genital femenina

<sup>60</sup> Personas intersexuales: personas que han nacido con características sexuales que no se ajustan a la definición tradicional del sexo masculino o femenino, [Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ](#)

<sup>61</sup> [A long way to go for LGBTI equality](#) (Un largo camino por recorrer para la igualdad de las personas LGBTI), FRA, 2020

<sup>62</sup> [Comunicación sobre la protección de los menores migrantes](#), COM(2017) 211 final

centros de acogida superpoblados con adultos que no conocen. La especial vulnerabilidad de los menores en el contexto de la migración o debido a su origen migrante requiere una protección y un apoyo adicionales y específicos. Esto también es válido para los que viven fuera de la UE, como los casi 30 000 niños, incluidos los hijos de combatientes extranjeros, que se estima que viven en el campamento de Al Hol en Siria y padecen traumas ocasionados por el conflicto y condiciones de vida extremadamente duras<sup>63</sup>.

La Comisión hará frente al problema de la violencia, incluida la violencia de género, contra todos los niños y apoyará a los Estados miembros en su lucha contra este tipo de violencia. En este contexto, la Comisión seguirá apoyando a los Estados miembros y supervisando la realización de las acciones especificadas en la Comunicación de 2017 sobre la Protección de los menores migrantes<sup>64</sup>.

La Comisión también colaborará con todas las partes interesadas para sensibilizar sobre todas las formas de violencia a fin de garantizar una prevención, una protección y un apoyo eficaces y adaptados a los niños víctimas y testigos de violencia. El programa CERV<sup>65</sup> seguirá financiando proyectos de protección de la infancia.

La Comisión buscará soluciones para hacer frente a la falta de datos comparables, desglosados por edad y sexo, sobre la violencia contra los niños a escala nacional y de la UE, y se basará, en su caso, en la experiencia de la Agencia de los Derechos Fundamentales.

La presente Estrategia complementará y reforzará, cuando sea necesario, las acciones previstas en la nueva estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos, así como en la Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores<sup>66</sup>. En este sentido, la Comisión también está estudiando la posibilidad de crear un centro europeo para prevenir y combatir los abusos sexuales de menores con el fin de colaborar con las empresas y los servicios policiales para identificar a las víctimas y llevar a los autores ante la justicia.

**La promoción de sistemas integrados de protección de la infancia está intrínsecamente vinculada a la prevención de la violencia y la protección contra esta.** Todas las autoridades y servicios pertinentes deben colaborar para proteger y apoyar a los menores, teniendo en cuenta el interés superior de los niños. La Comisión seguirá apoyando la creación de viviendas de menores (*Barnahus*<sup>67</sup>) en la UE. Es preciso prestar especial atención a las medidas de prevención, incluido el apoyo familiar.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- presentar una propuesta legislativa para combatir la violencia de género contra las mujeres y la violencia doméstica, apoyando al mismo tiempo la conclusión del proceso de adhesión de la UE al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia;
- presentar una recomendación sobre la prevención de prácticas perjudiciales contra las mujeres y las niñas, como la mutilación genital femenina;

<sup>63</sup> [Protect the rights of children of foreign fighters stranded in Syria and Iraq](#) (Proteger los derechos de los niños de combatientes extranjeros abandonados en Siria e Irak), UNICEF, 2019

<sup>64</sup> [Comunicación sobre la protección de los menores migrantes](#), *op. cit.*

<sup>65</sup> Programa «Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores» (2021-2027), Unión Europea

<sup>66</sup> [Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores](#) COM(2020) 607.

<sup>67</sup> [Barnahus](#)

- presentar una iniciativa destinada a apoyar el desarrollo y el refuerzo de los sistemas integrados de protección de la infancia, que animará a todas las autoridades y servicios pertinentes a mejorar la colaboración en un sistema que dé prioridad a los niños;
- apoyar el intercambio de buenas prácticas para poner fin a la cirugía y a las intervenciones médicas no vitales en niños y adolescentes intersexuales para que se ajusten a la definición típica de hombre o mujer sin su consentimiento personal plenamente informado, o el de sus padres (mutilación genital de personas intersexuales).

#### **La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:**

- sensibilizar e invertir en el desarrollo de capacidades y en medidas para i) una prevención más eficaz de la violencia, ii) la protección de las víctimas y los testigos, también con las salvaguardias necesarias para los menores sospechosos o acusados;
- prestar el apoyo adecuado a los niños con vulnerabilidades específicas que sufren violencia, así como a las víctimas de violencia en el entorno escolar;
- adoptar legislación para prohibir los castigos corporales en todos los contextos, si aún no lo están, y trabajar para su eliminación;
- mejorar el funcionamiento de los sistemas de protección de menores a escala nacional, en particular:
  - ✓ establecer (si aún no existen) y mejorar los teléfonos de asistencia a los niños (116 111) y las líneas de emergencia para niños desaparecidos (116 000)<sup>68</sup>, también mediante financiación y desarrollo de capacidades;
  - ✓ promover estrategias y programas nacionales para acelerar la desinstitucionalización y la transición hacia servicios asistenciales de calidad en la comunidad y en la familia, dedicando también una atención adecuada a la preparación de los niños para la salida de las instituciones de acogida, en particular en el caso de los menores migrantes no acompañados.

#### **4. Justicia adaptada a los menores: una UE cuyo sistema judicial defienda los derechos y las necesidades de los niños**

*[Una justicia adaptada a los niños es...] Un sistema que proteja a los niños y las niñas y en el que ellos se sientan protegidos, escuchados y seguros. (Una chica de 17 años, Rumanía).*

Los menores pueden ser víctimas, testigos, sospechosos o acusados de haber cometido un delito, o ser parte en un proceso judicial —en procesos civiles, penales o administrativos. En todos los casos, **los niños deben sentirse cómodos y seguros para participar de forma eficaz y ser escuchados**. Los **procedimientos judiciales** deben adaptarse a su edad y necesidades, respetar todos sus derechos<sup>69</sup> y primar el interés superior del menor. Si bien la acción de la UE en este ámbito ha sido significativa hasta la fecha, y se han establecido normas en el marco del Consejo de Europa<sup>70</sup>, los sistemas judiciales nacionales deben estar mejor equipados para atender a las necesidades y los derechos de los niños. A veces, los profesionales carecen de formación para interactuar con menores de una manera apropiada a su edad, incluso a la hora de comunicar los resultados de un procedimiento, y para respetar el interés superior del menor. No siempre se respeta el derecho del menor a ser oído y no

<sup>68</sup> Decisión de la Comisión relativa a la reserva del rango de numeración nacional que comienza por 116 como números armonizados para los servicios armonizados de valor social (2007/116/CE), modificada posteriormente, y Directiva por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, 2018/1972/UE, artículo 96 – Líneas directas de asistencia a la infancia y para casos de niños desaparecidos

<sup>69</sup> [Informes sobre la infancia y la justicia](#), FRA

<sup>70</sup> [Directrices sobre una justicia adaptada a los niños](#), Consejo de Europa

siempre existen mecanismos para evitar múltiples audiencias o recogidas de pruebas en las que intervienen niños<sup>71</sup>.

Los menores tienen dificultades para acceder a la justicia y obtener vías de recurso efectivas en caso de violación de sus derechos, incluso a escala europea e internacional. Los niños vulnerables suelen estar expuestos a formas múltiples e interseccionales de discriminación. Los menores con discapacidad tienen graves dificultades debido a la menor accesibilidad de los sistemas judiciales y los procedimientos judiciales, y a la falta de información accesible sobre derechos y vías de recurso. Es preciso mejorar la recogida de datos sobre los menores implicados en procedimientos judiciales, también en el contexto de los tribunales especializados.

La pandemia de COVID-19 ha agravado los problemas relacionados con los niños y la justicia. Algunos procedimientos judiciales se han interrumpido o se han retrasado; el derecho de visita a familiares presos se ha visto afectado.

Los niños están en contacto con el sistema judicial civil a raíz de la separación o el divorcio de sus padres, o cuando son adoptados o dirigidos a centros de acogida. El Derecho de familia sustantivo es competencia nacional. En los asuntos transfronterizos, el Reglamento Bruselas II *bis* (con su refundición de 2019) o el Reglamento sobre obligaciones de alimentos, así como una cooperación judicial más estrecha, son fundamentales para proteger los derechos de los menores y garantizar su acceso a la justicia. Si bien debe evitarse la separación familiar innecesaria, cualquier decisión sobre la entrega de un menor en acogida debe garantizar el respeto de sus derechos<sup>72</sup>. Cuando los órganos jurisdiccionales o las autoridades nacionales tengan conocimiento de una estrecha conexión del niño con otro Estado miembro, deben considerar lo más rápidamente posible la adopción de las medidas adecuadas para garantizar esos derechos.

En 2022, la Comisión actualizará la Guía práctica para la aplicación del Reglamento Bruselas II *bis* (refundición). Aparecen problemas específicos en situaciones transfronterizas, en particular en el caso de las familias con progenitores divorciados o separados y de las familias arcoíris.

En 2020, un tercio del total de las solicitudes de asilo presentadas eran de menores<sup>73</sup>. El principio del interés superior del niño debe constituir siempre la consideración primordial en todas las actuaciones o decisiones relativas a los menores migrantes. **A pesar de los progresos realizados hasta la fecha, como la aplicación de la Comunicación de 2017 sobre la protección de los menores migrantes**, los niños siguen sin recibir sistemáticamente información adaptada a su edad sobre los procedimientos, ni orientación ni apoyo eficaces a lo largo de los procesos de asilo o de retorno. El Pacto sobre Migración y Asilo subrayó la necesidad de aplicar y reforzar las salvaguardias de la legislación de la UE y las normas de protección de los menores migrantes. Las nuevas normas, una vez adoptadas, acelerarán el nombramiento de representantes para los menores no acompañados y asegurarán los recursos para subvenir a sus necesidades especiales, incluida su transición a la edad adulta y a una vida independiente. Se ofrecerá siempre a los niños un alojamiento y una asistencia adecuados, incluida la asistencia jurídica, a lo largo de los procedimientos. Las nuevas normas también reforzarán la solidaridad entre los Estados miembros a la hora de garantizar la plena protección de los menores no acompañados.

---

<sup>71</sup> [Cuadro de indicadores de la justicia en la UE](#), justicia adaptada a los niños

<sup>72</sup> Por ejemplo, el respeto del derecho del menor a mantener contacto, en su caso, con sus progenitores o con otros familiares, de acuerdo con el artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

<sup>73</sup> Asilo y nuevos solicitantes de asilo por nacionalidad, [[migr\\_asyappctza](#)], Eurostat, 2020

Todavía hoy hay en Europa niños apátridas, ya sea desde su nacimiento o, con frecuencia, a causa de la migración. La falta de nacionalidad dificulta el acceso a algunos servicios básicos, como la asistencia sanitaria y la educación, y puede dar lugar a situaciones de violencia y explotación.

En el caso de los **menores víctimas de delitos**, suelen escasear considerablemente las denuncias debido a la edad de la víctima, a la falta de conocimiento de sus derechos y a la falta de servicios de información y apoyo accesibles, adecuados para su edad y su sexo. Como se señala en la Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas, la identificación de las víctimas de determinados delitos, como la trata de seres humanos o los abusos sexuales, plantea retos específicos<sup>74</sup>.

El Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre los Niños Privados de Libertad<sup>75</sup> de 2019 puso de manifiesto que hay actualmente demasiados niños que siguen privados de su libertad porque están en conflicto con la ley o debido a procedimientos de migración y asilo. Las autoridades nacionales, incluidos los Estados miembros de la UE, deben establecer **medidas no privativas de libertad viables y eficaces** y aumentar su utilización, en consonancia con el acervo de la UE, y garantizar que la detención se utilice únicamente como último recurso y durante el menor tiempo posible. Si los padres están encarcelados, también deben fomentarse políticas y prácticas que respeten los derechos de sus hijos. La plena y correcta ejecución y aplicación en la práctica de la Directiva sobre garantías procesales<sup>76</sup> garantizará una mejor protección de los menores sospechosos o acusados en procesos penales.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- proponer en 2022 una iniciativa legislativa horizontal para apoyar el reconocimiento mutuo de la parentalidad entre los Estados miembros;
- contribuir a la formación de los profesionales de la justicia en materia de derechos del niño y de justicia adaptada a los niños, en consonancia con la estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024<sup>77</sup>, y a través de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)<sup>78</sup>, los programas de Justicia y CERV, así como la Plataforma Europea de Formación del Portal Europeo de e-Justicia<sup>79</sup>;
- reforzar la aplicación de las Directrices de 2010 del Consejo de Europa sobre una justicia adaptada a los niños;
- proporcionar apoyo financiero específico para proyectos transnacionales e innovadores destinados a proteger a los menores migrantes en el marco del nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)<sup>80</sup>;
- apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de alternativas eficaces y viables al internamiento de menores en los procedimientos migratorios.

#### **La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:**

- apoyar a los proveedores de formación judicial y a todos los organismos profesionales pertinentes para incorporar en sus actividades los derechos del niño y una justicia accesible y adaptada a los niños; asignar, a tal fin, los recursos necesarios para las

<sup>74</sup> [Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas \(2020-2025\)](#), COM(2020) 258 final

<sup>75</sup> [Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre los Niños Privados de Libertad](#), Manfred Nowak, 2019

<sup>76</sup> [Directiva relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales](#); 2016/800/UE

<sup>77</sup> [Estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024](#) COM(2020) 713 final

<sup>78</sup> [Red Europea de Formación Judicial](#)

<sup>79</sup> [Portal de e-Justicia](#), plataforma europea de formación judicial

<sup>80</sup> Aprobación prevista para finales de junio/principios de julio de 2021

mencionadas actividades de desarrollo de capacidades y aprovechar el apoyo de la FRA para reforzar las capacidades en temas como la justicia adaptada a los menores y los menores migrantes;

- desarrollar sólidas alternativas a la acción judicial: alternativas a la detención, recurso a la justicia reparadora y mediación en el contexto de la justicia civil;
- aplicar la Recomendación del Consejo de Europa sobre los niños con padres encarcelados<sup>81</sup>;
- reforzar los sistemas de tutela para todos los menores no acompañados, en particular mediante la participación en las actividades de la Red Europea de Tutela<sup>82</sup>;
- promover y garantizar el acceso universal, gratuito e inmediato a la inscripción y certificación de nacimientos para todos los niños; además, aumentar la capacidad de los funcionarios de primera línea para responder a la apatridia y a los problemas relacionados con la nacionalidad en el contexto de la migración;
- mejorar la cooperación en los casos con implicaciones transfronterizas, a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos de los niños.

## 5. Sociedad digital y de la información: una UE donde los niños puedan navegar con seguridad por el entorno digital y aprovechar sus oportunidades

*No tenía ordenador, internet no llegaba a mi pueblo y no tenía datos. (...) No me pude conectar durante tres meses y tuve que repetir.* (Una niña de 15 años, España).

El desarrollo del entorno digital y el uso de las nuevas tecnologías han creado muchas oportunidades. Los niños juegan, crean, aprenden, interactúan y se expresan en un entorno en línea y conectado desde una edad muy temprana. Las tecnologías digitales permiten a los niños participar en movimientos mundiales y desempeñar el papel de ciudadanos activos. Al ser nativos digitales, están mejor situados para prosperar en una educación cada vez más digitalizada y conectada y en los futuros sistemas del mercado laboral. El uso de herramientas digitales puede ayudar a los niños con discapacidad a aprender, estar conectados, comunicarse y participar en actividades recreativas en línea, siempre que sean accesibles.

Sin embargo, la presencia de los niños en línea aumenta su exposición a contenidos perjudiciales o ilícitos, como el abuso sexual o los materiales de explotación sexual de menores, la pornografía y los contenidos para adultos, el *sexting*, la incitación al odio en línea o la información falsa y la desinformación, debido a la falta de sistemas eficaces de control parental o de comprobación de la edad. La exposición en línea también encierra riesgos de contactos perjudiciales e ilegales, como el ciberacoso sexual y la captación de menores con fines sexuales, el ciberacoso o el abuso y el acoso en línea. Casi un tercio de las niñas y el 20 % de los niños encontraron contenidos perturbadores una vez al mes en el último año; y los niños de minorías se enfrentan con más frecuencia a actos ofensivos en línea<sup>83</sup>. Entre los encuestados LGBTI de entre 15 y 17 años de edad, el 15 % ha sufrido acoso cibernético debido a su orientación sexual<sup>84</sup>. Cada vez son más los traficantes que utilizan plataformas de

<sup>81</sup> [Recomendación sobre los niños con padres encarcelados](#), Consejo de Europa, CM/Rec(2018)5

<sup>82</sup> [Red Europea de Tutela](#)

<sup>83</sup> «Our Europe. Our Rights. Our Future.», *op. cit.*

<sup>84</sup> [A long way to go for LGBTI equality](#), (Un largo camino por recorrer para la igualdad de las personas LGBTI) FRA, 2020.

internet para captar y explotar a las víctimas, y los niños son un grupo objetivo especialmente vulnerable<sup>85</sup>.

En el contexto de la estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores<sup>86</sup>, la Comisión presentó una propuesta provisional para permitir que las empresas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) sigan denunciando voluntariamente abusos sexuales a menores a las autoridades en la medida en que tales denuncias sean legales, y pide a los legisladores que lleguen rápidamente a un acuerdo sobre su adopción. A más largo plazo, la Comisión presentará una propuesta legislativa para luchar eficazmente contra los abusos sexuales a menores en línea.

La sobreexposición a pantallas y actividades en línea es motivo de preocupación por la salud y el bienestar mental de los niños, ya que da lugar a un aumento del estrés, déficit de atención, problemas de visión y falta de actividad física y deportiva.

La pandemia de COVID-19 aumentó significativamente el tiempo que pasan los niños en línea, ya que la enseñanza y la vida cultural y social se desarrollan cada vez más en línea. Esto provocó un aumento de los riesgos derivados de internet y un incremento de las desigualdades digitales. Uno de cada 10 niños declaró no tener ninguna actividad en línea y mantener contactos esporádicos con profesores durante el confinamiento de primavera<sup>87</sup>. El acceso a internet sigue siendo un problema para un número considerable de niños en la UE: es un 20 % superior en el caso de los hogares de renta alta y es notablemente inferior en las zonas rurales<sup>88</sup>. En su reciente Comunicación sobre la Década Digital de Europa, la Comisión anunció unos ambiciosos objetivos de conectividad para todos los hogares de Europa<sup>89</sup>.

La UE ha desarrollado instrumentos jurídicos e iniciativas políticas para atender a los derechos de los niños en el entorno digital<sup>90</sup>. En caso necesario, estos deben adaptarse y actualizarse a medida que surjan nuevas amenazas o evoluciones los avances y las tecnologías. La Directiva de servicios de comunicación audiovisual revisada ha reforzado la protección de los niños contra los contenidos nocivos y las comunicaciones comerciales inadecuadas. La reciente Ley de servicios digitales<sup>91</sup> propone obligaciones de diligencia debida para que los proveedores de servicios garanticen la seguridad de los usuarios en línea, incluidos los niños. El Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación<sup>92</sup> establecerá un régimen de corregulación adaptado para hacer frente a los riesgos relacionados

---

<sup>85</sup> [Tercer informe sobre el progreso en la lucha contra la trata de seres humanos](#) COM(2020) 661 final y SWD(2020) 226 final; [The challenges of countering human trafficking in the digital era](#) (Los retos de la lucha contra la trata de seres humanos en la era digital), Europol, 2020

<sup>86</sup> [Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores](#), *op. cit.*

<sup>87</sup> [How families handled emergency remote schooling during the COVID-19 lockdown in spring 2020](#) (Cómo gestionaron las familias la escolarización a distancia durante el confinamiento por la COVID-19 de la primavera de 2020), 2020, JRC

<sup>88</sup> Eurostat. Encuesta sobre el uso de las TIC en los hogares y por los particulares [[isoc\\_i\\_ci\\_in\\_h](#)], 2019

<sup>89</sup> [Commission Communication on '2030 Digital Compass: the European way for the Digital Decade'](#), (Comunicación de la Comisión «Brújula digital 2030: la Vía Europea de la Década Digital») COM(2021) 118 final

<sup>90</sup> [Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil](#), 2011/93/UE; [Decisión Marco relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal](#), 2008/913/JAI; [Directiva de servicios de comunicación audiovisual](#), 2018/1808/UE; [Reglamento sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos](#), 2016/679/UE; [Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales](#), 2005/29/CE; [Comunicación sobre la lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo](#), COM(2018) 236; [Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños](#), COM(2012) 196.

<sup>91</sup> [Propuesta de Reglamento relativo a un mercado único de servicios digitales \(Ley de servicios digitales\)](#), COM/2020/825 final)

<sup>92</sup> El Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación incluye una serie de compromisos que suscriben las principales plataformas en línea y las organizaciones comerciales que representan a la industria publicitaria y los anunciantes para limitar el impacto de la desinformación en línea. Se pedirá a los signatarios del Código que lo consoliden siguiendo unas orientaciones que publicará la Comisión en la primavera de 2021.

con la propagación de la desinformación. El nuevo Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)<sup>93</sup> promueve la alfabetización digital con vistas a combatir la desinformación y sitúa la educación y la formación en el centro de este esfuerzo. A nivel internacional, acaban de publicarse orientaciones sobre la interpretación de los derechos de los niños en el entorno digital<sup>94</sup>.

En lo que respecta a las normas sobre protección de datos y privacidad, los niños abogan por que las empresas desarrollen políticas de privacidad comprensibles para los servicios y aplicaciones digitales y piden participar en el diseño y el desarrollo de los nuevos productos digitales que van a utilizar. La Comisión está dispuesta a apoyar estos esfuerzos, en particular mediante el Compromiso de la Juventud para una Internet mejor<sup>95</sup> y el Llamamiento a la Acción de la Juventud<sup>96</sup>

La Comisión seguirá prestando apoyo, a través del programa digital, a los centros para una internet más segura y a la plataforma «Una Internet mejor para los niños»<sup>97</sup> con el fin de sensibilizar y desarrollar capacidades en relación con el ciberacoso, el reconocimiento de la información falsa y la desinformación y la promoción de comportamientos saludables y responsables en línea. La próxima iniciativa «Caminos hacia el éxito escolar»<sup>98</sup> promoverá la prevención del ciberacoso. El programa Erasmus+<sup>99</sup> financiará iniciativas para apoyar la adquisición de competencias digitales por parte de todos los niños.

La inteligencia artificial (IA) tiene y tendrá una gran repercusión en los niños y en sus derechos<sup>100</sup>, por ejemplo en los ámbitos de la educación, el ocio y la atención sanitaria. Sin embargo, también puede entrañar algunos riesgos relacionados con la privacidad, la seguridad y la protección. La próxima propuesta de la Comisión sobre un marco jurídico horizontal para la IA determinará la utilización de sistemas de IA de alto riesgo que plantean riesgos significativos para los derechos fundamentales, incluidos los de los niños.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- adoptar en 2022 una estrategia actualizada de una «Internet mejor para los niños»;
- crear y facilitar un proceso dirigido por los niños destinado a desarrollar un conjunto de principios que sean promovidos y respetados por la industria<sup>101</sup>;
- promover el desarrollo y la utilización de las TIC y de tecnologías asistenciales accesibles para los niños con discapacidad, como el reconocimiento de voz, el subtítulo opcional y otras<sup>102</sup>, también en conferencias y actos de la Comisión;
- garantizar la plena aplicación del Acta Europea de Accesibilidad<sup>103</sup>;
- intensificar la lucha contra todas las formas de abuso sexual de menores en línea, por ejemplo, proponiendo la legislación necesaria, incluida la obligación de que los

<sup>93</sup> [Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027](#), COM(2020)624

<sup>94</sup> [General Comment No. 25 \(2021\) on Rights of children in relation to the digital environment](#) (Observación General n.º 25 (2021) sobre los derechos de los niños en relación con el entorno digital) Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

<sup>95</sup> [Youth Pledge for a Better Internet](#) (Compromiso de la Juventud para una Internet mejor)

<sup>96</sup> [Youth Call for Action](#) (Llamamiento a la acción de la Juventud)

<sup>97</sup> [Better internet for kids](#) (Una Internet mejor para los niños)

<sup>98</sup> Anunciado en la [Comunicación relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025](#) COM(2020) 625 final

<sup>99</sup> [Programa Erasmus+](#)

<sup>100</sup> [Draft Policy Guidance on AI for Children](#) (Proyecto de orientaciones políticas sobre la IA para los niños), UNICEF, 2020

<sup>101</sup> Sobre la base de la próxima propuesta de un conjunto de principios digitales anunciada en la Comunicación sobre la Década Digital

<sup>102</sup> Normas armonizadas europeas, [Accessibility requirement for ICT products and services](#) (Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de TIC), ETSI, 2018

<sup>103</sup> [Directiva sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios](#), 2019/882/UE

proveedores de servicios en línea pertinentes detecten y comuniquen material conocido sobre abusos sexuales de menores en línea.

#### **La Comisión Europea invita a los Estados miembros a:**

- garantizar la igualdad real de acceso a las herramientas digitales y a la conexión a internet de alta velocidad, la alfabetización digital, el material educativo y herramientas educativas accesibles en línea, etc., para todos los niños;
- apoyar el desarrollo de las competencias digitales básicas de los niños a través del marco de competencias digitales para los ciudadanos<sup>104</sup>;
- apoyar las iniciativas de alfabetización mediática como parte de la educación, desarrollar la capacidad de los niños para evaluar críticamente los contenidos en línea y detectar la desinformación y el material abusivo;
- apoyar y promover la labor de los centros para una internet más segura cofinanciados por la UE, y apoyar las líneas directas de asistencia a la infancia y de emergencia en el desarrollo de vías de comunicación en línea;
- fomentar la participación de los niños y, en particular, de las niñas en los estudios de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y dismantelar los estereotipos de género en este ámbito para garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral digital.

#### **La Comisión Europea invita a las empresas de TIC a:**

- garantizar que los derechos de los niños, incluida la privacidad, la protección de los datos personales y el acceso a contenidos adecuados a la edad, se incluyan en los productos y servicios digitales desde el diseño y por defecto, también los correspondientes a los niños con discapacidad;
- dotar a los niños y a los padres de herramientas adecuadas para controlar su tiempo y comportamiento ante las pantallas, y protegerlos de los efectos del uso excesivo y la adicción a los productos en línea;
- reforzar las medidas para ayudar a reaccionar ante los contenidos nocivos y las comunicaciones comerciales inadecuadas, por ejemplo, mediante canales de notificación y bloqueo fáciles de utilizar o herramientas eficaces de comprobación de la edad;
- proseguir sus esfuerzos para detectar, denunciar y eliminar contenidos ilícitos en línea, como los abusos sexuales de menores, de sus plataformas y servicios, en la medida en que dichas prácticas sean legales.

### **6. Dimensión mundial: una UE que apoye, proteja y empodere a los niños de todo el mundo, también durante las crisis y los conflictos.**

*La UE tiene una fuerza que une a muchos países del mundo en favor de la paz, la cooperación y la igualdad entre las personas, y financia proyectos de organizaciones que trabajan para proteger los derechos de los niños. (Un niño, Albania).*

*Tienes que meterte muy dentro en el pozo de la mina con una cuerda, coger lo que te han pedido y luego volver a la superficie. Casi me asfixio dentro del pozo por la falta de oxígeno (Un niño de 11 años, Tanzania).*

<sup>104</sup> [Digital Competence Framework 2.0](#) (Marco europeo de competencias digitales), EU Science Hub, Comisión Europea

**El compromiso de la UE de promover, proteger, cumplir y respetar los derechos del niño es un compromiso mundial.** Mediante la presente Estrategia, la UE aspira a reforzar su posición como actor mundial clave en este aspecto. La UE ya desempeña un papel de liderazgo en la protección y el apoyo a los niños a escala mundial, con la mejora del acceso a la educación, los servicios y la salud, y con la protección frente a todas las formas de violencia, abuso y abandono, también en el contexto humanitario.

A pesar de los progresos significativos conseguidos en las últimas décadas, hay todavía demasiados **niños en todo el mundo que padecen o corren el riesgo de sufrir violaciones de los derechos humanos, crisis humanitarias, medioambientales y climáticas, falta de acceso a la educación, malnutrición, pobreza, desigualdades y exclusión.** La situación de las niñas es especialmente difícil; siguen siendo víctimas de discriminación y violencia de género, además de matrimonios infantiles, precoces y forzados, y de mutilación genital ya desde los cuatro años de edad.

Casi dos tercios de los niños del mundo viven en países afectados por conflictos. De ellos, uno de cada seis vive a menos de 50 km de una zona de conflicto<sup>105</sup>. Esto no solo pone en peligro su salud física y mental, sino que puede privarles de educación<sup>106</sup> e influir negativamente en sus futuras oportunidades de vida, así como en las de las comunidades de las que proceden.

**Los niños también son víctimas de reclutamiento y utilización en conflictos armados.** Su participación en conflictos afecta gravemente a su bienestar físico, psicológico y emocional. Tanto los niños como las niñas soldados suelen ser también víctimas de violencia sexual, que con demasiada frecuencia se utiliza como arma de guerra.

Se calcula que 5,2 millones de niños<sup>107</sup> menores de 5 años mueren cada año, principalmente por causas evitables y tratables, muchas de las cuales se derivan de la pobreza, la exclusión social, la discriminación, las normas de género y el incumplimiento de los derechos humanos fundamentales. La pandemia de COVID-19 y el cambio climático han exacerbado aún más las formas existentes de discriminación contra los niños, así como la exposición de niños y familias en todo el mundo a situaciones vulnerables. En el momento álgido de la pandemia, unos 1 600 millones de niños de todo el mundo vieron interrumpida su escolarización<sup>108</sup>.

La acción exterior de la UE estará en consonancia con los compromisos establecidos en el marco del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2020-2024)<sup>109</sup> y contará con el apoyo de medidas específicas incluidas en otras iniciativas pertinentes, como las Directrices para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño<sup>110</sup>, las Directrices sobre los niños y los conflictos armados<sup>111</sup>, el Plan de Acción de la UE en materia de género para la acción exterior (2021-2025)<sup>112</sup> y el Manual Práctico de los Derechos del Niño<sup>113</sup>.

---

<sup>105</sup> [Children affected by armed conflict, 1990-2019](#) (Niños afectados por conflictos armados), Peace Research Institute Oslo, Conflict trends, 2020

<sup>106</sup> [Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia](#), 2020

<sup>107</sup> [Mejorar la supervivencia y el bienestar de los niños](#), Organización Mundial de la Salud, 2019

<sup>108</sup> [Policy Brief: Education during COVID-19 and beyond](#) (Informe de políticas: la educación durante la COVID-19 y más allá), Naciones Unidas, Agosto de 2020

<sup>109</sup> Comunicación conjunta sobre un [Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024](#) (JOIN/2020/5 final)

<sup>110</sup> [Guidelines on the promotion and protection on the rights of the child](#) (Directrices para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño), 2017

<sup>111</sup> [EU Guidelines on children in armed conflict](#) (Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados), 2008

<sup>112</sup> [Plan de Acción de la UE en materia de género para la acción exterior](#) (2021-2025)

<sup>113</sup> [Manual Práctico de los Derechos del Niño. Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo](#)

En todos los contextos, la UE seguirá contribuyendo a garantizar una educación de calidad, segura e inclusiva, la protección social, los servicios sanitarios, la alimentación, el agua potable limpia, la vivienda, la salubridad del aire interior y el saneamiento adecuado. Las **políticas de desarrollo** de la UE: i) impulsarán la cobertura sanitaria universal para garantizar servicios esenciales para la salud materna, neonatal, infantil y adolescente, incluida la salud mental y el apoyo psicosocial; ii) exigirán que los sistemas alimentarios ofrezcan dietas nutritivas, seguras, asequibles y sostenibles que satisfagan las necesidades y los derechos de los niños, y iii) seguirán invirtiendo en el desarrollo de sistemas educativos de calidad y accesibles, en educación infantil, primaria y secundaria inferior y superior. Además, la ayuda financiera apoyará el acceso a una conectividad asequible y sostenible para las escuelas, así como la inclusión de las competencias digitales en los planes de estudios escolares y en la formación del profesorado.

En las **crisis humanitarias**, la UE seguirá apoyando a los niños mediante la aplicación de un enfoque basado en las necesidades de conformidad con los principios humanitarios, y velará por que su ayuda tenga en cuenta el sexo y la edad. La UE seguirá haciendo hincapié en la protección de los niños, afrontando todos los tipos de violencia contra los niños y proporcionando apoyo psicosocial y en materia de salud mental. Además, el acceso continuado a una educación segura, de calidad e inclusiva es de gran importancia para dotar a los niños y a los jóvenes de capacidades esenciales, ofrecer protección y sentido de normalidad, así como contribuir a la paz, y para ser un vehículo de reintegración y resiliencia.

Un total de 152 millones de niños (el 9,6 % de todos los niños del mundo) son víctimas de **trabajo infantil**, de los cuales 73 millones desempeñan trabajos peligrosos que pueden dañar su salud, seguridad y desarrollo<sup>114</sup>. Las orientaciones políticas de la Comisión anunciaron un enfoque de tolerancia cero frente al **trabajo infantil**, contribuyendo así a los esfuerzos mundiales en el marco del Año Internacional de las Naciones Unidas para la Eliminación del Trabajo Infantil en 2021<sup>115</sup>. El Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia<sup>116</sup> también incluye una medida para reducir sustancialmente la incidencia mundial del trabajo infantil para 2025, año límite declarado por las Naciones Unidas para la eliminación total del trabajo infantil en todo el mundo. Consistirá en apoyar la educación obligatoria gratuita y de fácil acceso para los niños hasta alcanzar la edad mínima para trabajar, así como en ampliar los programas de protección social para ayudar a las familias a salir de la pobreza.

Los acuerdos comerciales y de inversión de la UE, así como el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), han desempeñado un papel importante en la promoción del respeto de los derechos humanos y laborales fundamentales, tal como se refleja en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas. Se dará especial prioridad a la aplicación de estos compromisos, incluida la acción contra el trabajo infantil. La UE insistirá en que los terceros países actualicen periódicamente las listas nacionales de ocupaciones peligrosas que nunca deberían encargarse a los niños. La UE también intensificará sus esfuerzos para garantizar que las cadenas de suministro de las empresas de la UE estén libres de trabajo infantil, en particular promoviendo una gobernanza empresarial sostenible.

En consonancia con el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE redoblará sus esfuerzos para garantizar una **participación significativa de los niños**; para

---

<sup>114</sup> [Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil](#), Organización Internacional del Trabajo, 2017

<sup>115</sup> [Organización Internacional del Trabajo](#)

<sup>116</sup> [Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024](#), *op.cit.*

prevenir, combatir y responder a todas las formas de violencia contra los niños, incluida la violencia de género; para eliminar el matrimonio precoz, forzado e infantil, la mutilación genital femenina, la trata de niños, el contrabando, la mendicidad, la explotación (sexual) y el abandono. También se intensificarán los esfuerzos para prevenir y poner fin a las graves violaciones contra los niños afectados por conflictos armados, en particular mediante actividades de promoción para fomentar el cumplimiento del Derecho internacional humanitario. El Plan de Acción también apoya a los países socios en la creación y la consolidación de una justicia adaptada a los niños y de sistemas de protección de la infancia, en particular para migrantes, refugiados y desplazados forzosos, así como para niños pertenecientes a minorías, especialmente los gitanos. La UE seguirá apoyando el reasentamiento en la UE de niños y otras personas vulnerables necesitadas de protección internacional. Respalda acciones para ofrecer soluciones a la cuestión de los niños de la calle, así como para invertir en el desarrollo de una asistencia alternativa de calidad y la transición de una asistencia institucional a una asistencia familiar y comunitaria de calidad para los niños sin cuidados parentales y los niños con discapacidad.

La UE seguirá incluyendo los derechos de los niños en el diálogo político con los países socios y, en particular, en el contexto de las negociaciones de adhesión y del proceso de estabilización y asociación. También promoverá medidas para hacer frente a la violencia y a la discriminación, especialmente contra los niños vulnerables, incluido el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. Apoyará el seguimiento y la recopilación de datos desagregados sobre la situación de los niños en la región, y seguirá informando al respecto en el paquete anual de informes por país sobre la ampliación.

**Para alcanzar estos objetivos**, la UE coordinará la utilización de todos sus programas de gasto disponibles en el marco financiero plurianual 2021-2027, en particular el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI), el Instrumento de Ayuda Preadhesión III (IAP III) y el Instrumento de Ayuda Humanitaria.

También promoverá acciones en foros multilaterales y regionales de derechos humanos, campañas de promoción y sensibilización, así como con la sociedad civil, los niños y los adolescentes, las instituciones nacionales de derechos humanos, el mundo académico, el sector empresarial y otras partes interesadas pertinentes.

#### **Acciones clave de la Comisión Europea:**

- dedicar a la educación el 10 % de la financiación total en el marco del IVDCI en el África subsahariana, Asia y el Pacífico y el continente americano y el Caribe;
- seguir asignando el 10 % de la financiación de la ayuda humanitaria a la educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, y promover el apoyo de la Declaración sobre Escuelas Seguras;
- trabajar para que las cadenas de suministro de las empresas de la UE estén libres de trabajo infantil, en particular a través de una iniciativa legislativa sobre gobernanza empresarial sostenible;
- promover y proporcionar asistencia técnica para reforzar los sistemas de inspección laboral para el seguimiento y la aplicación de la legislación sobre el trabajo infantil;
- proporcionar asistencia técnica como Equipo Europa a las administraciones de los países socios a través de sus programas e instalaciones, como SOCIEUX+, el Instrumento de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) y los programas de hermanamiento;
- elaborar un plan de acción para la juventud de aquí a 2022 con miras a promover el empoderamiento y la participación de los jóvenes y los niños;

- designar puntos focales para la juventud y reforzar las capacidades de protección de la infancia en las delegaciones de la UE.

## 7. Integrar una perspectiva infantil en todas las acciones de la UE

Para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia, la Comisión velará por que la perspectiva de los derechos del niño se integre en todas las políticas, la legislación y los programas de financiación pertinentes<sup>117</sup>. Formará parte de los esfuerzos por crear una **cultura de elaboración de las políticas de la UE adaptada a la infancia** y estará apoyada por la formación y el desarrollo de capacidades que se ofrecerá al personal de la UE, así como por una mejor coordinación interna a través del equipo del coordinador de la Comisión para los derechos del niño. Se elaborará una lista de control de la integración de los derechos del niño.

Se necesitan datos fiables y comparables para desarrollar políticas basadas en datos contrastados. La Comisión invitará a la FRA y al EIGE a que sigan prestando asistencia técnica y apoyo metodológico a los Estados miembros, entre otros, en relación con el diseño y la realización de ejercicios para la recopilación de datos. También se efectuará un mayor desglose de los datos de Eurostat y de los datos generados por otras agencias de la UE por edad y sexo, así como se promoverá la investigación sobre los ámbitos temáticos específicos cubiertos por esta Estrategia. Esos objetivos se llevarán a cabo a través del programa marco de investigación e innovación Horizonte Europa (2021-2027)<sup>118</sup>.

La Estrategia también contribuirá a la integración y coordinación de iniciativas a nivel nacional y entre las principales partes interesadas para garantizar una mejor aplicación de las vigentes obligaciones jurídicas internacionales y de la UE. Para ello, la Comisión también creará a finales de 2021 la **Red de la UE para los Derechos del Niño**. Basándose en el trabajo del actual grupo informal de expertos sobre los derechos del niño<sup>119</sup>, la Red reforzará el diálogo y el aprendizaje mutuo sobre los derechos del niño entre la UE y los Estados miembros, y apoyará la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la Estrategia. Estará compuesta por representantes nacionales e incluirá en algunas de sus actividades a organizaciones internacionales y no gubernamentales, a representantes de las autoridades locales y regionales y a niños, entre otros. La Comisión también desarrollará una colaboración más estrecha con las autoridades regionales y locales, así como con otras instituciones y organizaciones regionales e internacionales pertinentes, la sociedad civil y mediadores de los niños.

Esta Estrategia debe leerse conjuntamente con la Estrategia para reforzar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE y con el Plan de Acción para la Democracia Europea. Complementa los esfuerzos específicos para hacer más tangibles los derechos y valores de la UE en ámbitos como<sup>120</sup> la protección de los menores migrantes, la igualdad y la

<sup>117</sup> Véase el anexo 2

<sup>118</sup> [Horizonte Europa](#)

<sup>119</sup> [Grupo informal de expertos sobre los derechos del niño](#), Comisión Europea

<sup>120</sup> [Comunicación sobre la protección de los menores migrantes](#), COM(2017) 211 final; [Comunicación sobre la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025](#), (COM/2020/152 final); [Comunicación sobre el marco estratégico europeo para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos](#), COM/2020/620 final y la [Recomendación del Consejo sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana](#) (2021/C 93/01); [Comunicación sobre una Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025](#), COM/2020/698 final, [Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027](#), COM(2020)758 final, y la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; [Comunicación sobre un Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025](#) COM/2020/565 final, y la próxima estrategia para combatir el antisemitismo, prevista para 2021; [Informe sobre la ciudadanía de la UE de 2020. La capacitación de los ciudadanos y la protección de sus](#)

inclusión, la igualdad de género, la lucha contra el racismo y el pluralismo, los derechos de los ciudadanos de la UE, los derechos de las víctimas, la lucha contra los abusos sexuales de menores, los derechos sociales y la educación y formación inclusivas<sup>121</sup>. También está en consonancia con las prioridades establecidas en el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia<sup>122</sup>.

## **7.1 Contribución de los fondos de la UE a la aplicación de la Estrategia**

**La financiación de la UE es clave para apoyar la ejecución de las políticas de la Unión en los Estados miembros.** Con esta Estrategia, la Comisión ayudará a los Estados miembros a hacer el mejor uso posible de los fondos de la UE en sus iniciativas destinadas a proteger y hacer realidad los derechos del niño. También debería fomentar la presupuestación de los derechos de los niños y explorar formas de rastrear el gasto del presupuesto de la UE en este ámbito, de tal modo que los fondos se canalicen hacia las necesidades más acuciantes. Los Estados miembros deben dar prioridad a la financiación de los derechos del niño en los programas de financiación de la UE, en función de las necesidades determinadas a nivel nacional y regional. En virtud del marco financiero plurianual 2021-2027, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) apoyan las inversiones en capacidades humanas y desarrollo de infraestructuras, equipos y acceso a los servicios en los ámbitos de la educación, el empleo, la vivienda, la asistencia social y sanitaria y la atención infantil, así como la transición de los servicios de asistencia institucionales a los servicios basados en la familia y la comunidad.

Los Estados miembros que tengan una tasa de niños en riesgo de pobreza o exclusión social superior a la media de la UE (en 2017-2019) deberán destinar el 5 % del FSE+ a la lucha contra la pobreza infantil, mientras que otros Estados miembros tendrán que destinar un importe adecuado. Durante el período de programación 2021-2027, los Estados miembros deben cumplir varias condiciones favorables, que podrían estar estrechamente relacionadas con las medidas relativas a los derechos del niño. Pueden ser, por ejemplo, marcos políticos en los ámbitos de la reducción de la pobreza, la inclusión de los gitanos y el cumplimiento de la CNUDPD y la Carta. El nuevo FAMI reforzará la protección de los menores migrantes no acompañados mediante el reconocimiento y la prestación de apoyo financiero e incentivos para su acogida, alojamiento y otras necesidades especiales particulares, con un porcentaje de cofinanciación de hasta el 75 %, que podrá incrementarse hasta el 90 % en el caso de los proyectos ejecutados en el marco de acciones específicas.

Otros fondos y programas de la UE pueden utilizarse para el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, como el Programa de Justicia, el Programa CERV, Erasmus+, Horizonte 2020, el programa digital, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), REACT-UE e InvestEU. Además, el Instrumento de Apoyo Técnico puede, previa solicitud, prestar asistencia técnica a los Estados miembros para elaborar acciones de desarrollo de capacidades.

---

[derechos](#), COM/2020/730 final, [Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas \(2020-2025\)](#), COM(2020)258, [Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores](#), COM(2020)607

<sup>121</sup> [Recomendación de la Comisión «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas»](#) (2013/112/UE); [Pilar europeo de derechos sociales](#); [Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#), COM(2021) 102 final; Propuesta de Recomendación del Consejo por la que se establece la Garantía Infantil Europea, COM(2021) 137; [Comunicación relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025](#), COM(2020) 625 final; y [Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027](#), COM(2020)624

<sup>122</sup> [Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024](#), JOIN(2020) 5 final.

Se invita a los Estados miembros a emplear un enfoque coordinado a nivel nacional, macrorregional<sup>123</sup>, regional y local en la programación y ejecución de los fondos de la UE, así como a implicar a las autoridades locales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones que trabajan con y para los niños, y a los interlocutores sociales y económicos en la elaboración, revisión, ejecución y seguimiento de los programas de los fondos de la UE para el período 2021-2027.

La Estrategia afronta igualmente las desigualdades que se han exacerbado debido a la crisis de la COVID-19, que ha afectado de manera desproporcionada a los niños más vulnerables. Como parte de este trabajo, la Comisión animará a los Estados miembros a que aprovechen plenamente las posibilidades que ofrece NextGenerationEU para mitigar el impacto desproporcionado de la crisis, y les ayudará a integrar los derechos de los niños en el diseño y la aplicación de las reformas a través del Instrumento de Apoyo Técnico.

Para que se logren progresos reales sobre el terreno, esta Estrategia debe ir acompañada de **compromisos e inversiones a nivel nacional**. La Comisión pide a los Estados miembros de la UE que desarrollen, si aún no están disponibles, estrategias nacionales sólidas y basadas en datos contrastados sobre los derechos del niño, en cooperación con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los niños, y en sinergia con otras estrategias y planes nacionales relevantes. También pide a los Estados miembros que ratifiquen todos los Protocolos Facultativos de la CNUDN y de la CNUDPD, y que tengan debidamente en cuenta las Observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño<sup>124</sup> y del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>125</sup>. La Comisión también invita a los Estados miembros a apoyar todas las acciones recomendadas en la presente Estrategia mediante los recursos financieros adecuados, incluida la financiación de la UE.

## Conclusión

La Comisión Europea está firmemente resuelta a apoyar a los niños para que desarrollen su potencial como ciudadanos comprometidos y responsables. Para que esto ocurra, la participación en la vida democrática debe comenzar en la infancia. Todos los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les conciernen y a que se les tenga en cuenta. Para que sea posible su participación activa, debemos luchar contra la pobreza, las desigualdades y la discriminación y así romper el ciclo intergeneracional de las desventajas.

Esta Estrategia es inclusiva desde su concepción y será inclusiva en su aplicación. La Comisión supervisará la aplicación de la Estrategia a escala nacional y de la UE e informará sobre los progresos que se alcancen en el Foro Europeo anual sobre los Derechos del Niño. Los niños participarán en el seguimiento y la evaluación, en particular a través de la futura plataforma de participación infantil. Las acciones de la Estrategia se adaptarán si fuera necesario.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que aprueben la presente Estrategia y colaboren en su ejecución. La Comisión pide al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo que promuevan el diálogo con las autoridades locales y regionales y la sociedad civil.

---

<sup>123</sup> [Estrategia macrorregional](#), Comisión Europea

<sup>124</sup> [Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#), Observaciones finales

<sup>125</sup> [Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), Observaciones finales

**Todos tenemos la responsabilidad de escuchar a los niños y de actuar ahora.** En palabras de uno de los miembros del Consejo de la Infancia de *Eurochild*: «***Bien hecho está mejor que bien dicho***».